

PREÁMBULO DE LA SEGUNDA EDICIÓN

La primera edición de esta obra, preparada dentro de nuestro programa de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, apareció bajo el nombre de *La imputabilidad en el derecho penal federal mexicano*. El texto de entonces, redactado con fines de introducción al tema y de comparación de soluciones legislativas –propósito que también anima la presente edición–, se refirió sólo a los códigos sustantivos penales de alcance federal, según su orden de vigencia, y a los anteproyectos relativos más importantes.

Agotada hace tiempo la primera edición, hemos compuesto la segunda, que ahora ve la luz gracias a la hospitalidad que le ha brindado entre sus publicaciones el mismo Instituto de Investigaciones Jurídicas, merced a la buena disposición, que agradecemos, de su actual director, el distinguido jurista doctor Jorge Carpizo.

En este trabajo hemos ampliado considerablemente y actualizado el capítulo de exposición general de la materia. Igualmente, se han agregado comentarios y referencias, en lo posible, a los siguientes capítulos de la obra original. A diferencia de ésta, la segunda edición aborda el examen de varios de los más notables y recientes códigos penales de los estados de la República, a saber: México, Michoacán, Guanajuato y Veracruz (nuevos capítulos X a XIII), que contienen previsiones interesantes en torno al problema de la imputabilidad. De ahí, entonces, el nombre más amplio que ahora ostenta la obra: *La imputabilidad en el derecho penal mexicano (Introducción y análisis comparativo)*.

Para favorecer la comprensión de la obra y el examen y la crítica, por parte del lector, de nuestros propios puntos de vista frente al derecho positivo nacional, incluimos, como apéndices a los capítulos II a XIII, los preceptos que en cada uno de los códigos y proyectos examinados regulan el régimen de la imputabilidad.

Confiamos en que el estudioso del derecho penal halle en este libro, pese a su brevedad y modestia, consideraciones que le sean útiles para el conocimiento de la legislación vigente y la preparación de la ley penal del porvenir en el sistema de la imputabilidad, que alberga, como ningún otro orden del derecho penal, la figura del delincuente, con sus múltiples implicaciones científicas y pragmáticas, y la actualidad y perspectivas de las principales medidas de seguridad, vértice en

el que coinciden las preocupaciones de la defensa social y la preservación de los derechos humanos.

**Sergio García Ramírez
(1980)**

PREÁMBULO DE LA PRIMERA EDICIÓN

Para el estudioso del derecho penal, y aun para el profano atento a los desenvolvimientos de las ciencias cuyo interés confluye sobre el fenómeno del crimen, pocos temas tan sugerentes encierran las páginas de un Código Penal como el de la imputabilidad y las causas que la excluyen. Acaso este problema resulte particularmente atractivo para unos y otros en virtud de que su entendimiento y solución reclaman el concurso de disciplinas que exceden, con mucho, de las fronteras del derecho: la psiquiatría, la psicología, la pedagogía y varias más. Todo ello, sin duda, impregna a esta cuestión con un peculiar valor humano, cuya consideración no podría quedar encerrada en las disquisiciones –por fuerza limitadas y parciales– del jurista.

En este terreno vienen a colación problemas que han ocupado y preocupado, sin paréntesis de desinterés, a hombres de ciencia de diversas épocas: la delincuencia de niños y adolescentes, la particular situación de ciegos y sordomudos, el status legal y social de los enajenados, apenas ayer vistos (y aún hoy en muchas partes, todavía hincadas en el pasado) como santos, poseídos o simples delincuentes. En todos estos ámbitos –que para el penalista son rayos que convergen en un mismo núcleo: la imputabilidad– tiene el derecho una sentencia muy importante por emitir, y también, asociado a otras ciencias, una notable tarea educativa, resocializadora por realizar.

La legislación y los proyectos legislativos mexicanos han contemplado la materia de muy diverso modo, ora afortunado por científico y justo, ora desafortunado por profundamente anticientífico e injusto. El propósito de este breve estudio es reparar –en apretada síntesis descriptiva, comparativa y crítica– las soluciones aportadas por los diversos códigos y proyectos federales, más los comentarios directos pertinentes, con exclusión de un aparato bibliográfico general que rebasaría el marco al que nos hemos ceñido. Ciertamente, no nos guía el propósito de plantear caminos originales e intransitados, sino el mucho más modesto, pero tal vez mayormente práctico, de insistir en la meditación sobre nuestro sistema jurídico de la imputabilidad, que en la hora actual reclama –al menos es éste nuestro criterio– una reforma cabal. Por lo demás, son casi unánimes en México las voces que han adelantado, y con frecuencia renuevan, esta solicitud.

Sergio García Ramírez
(México, 1968)